¿Es obligatorio la fecha y firma manual en el C.O por parte del exportador o productor en el marco del TLC (Perú-Corea)?

Consulta formulada:

Estimados Señores. MINCETUR.
el Instructivo para completar el Certificado de Origen para el campo 12 señala
"Campo 12 Este campo debe ser llenado, firmado y fechado por el exportador o el productor. La fecha deberá ser la fecha en que el certificado se llenó y firmó."
es valido si en lugar de la firma se coloque un sello como en la siguiente imagen, o necesariamente debe tener firma de puño y letra.

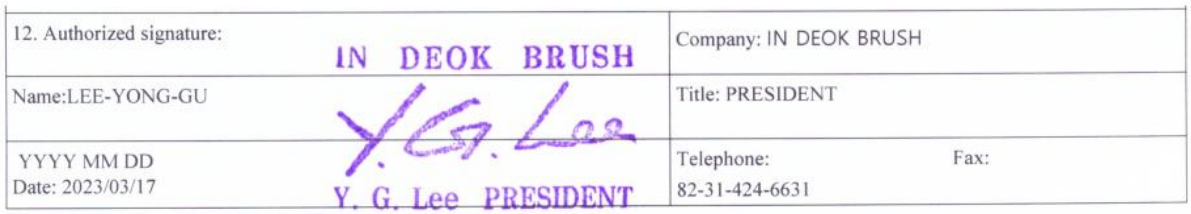

12. Authorized signature: IN DEOK BRUSH	Company: IN DEOK BRUSH
Name:LEE-YONG-GU Y. G. Lee	Title: PRESIDENT
YYYY MM DD Date: 2023/03/17 Y. G. Lee PRESIDENT	Telephone: 82-31-424-6631 Fax:

Respuesta obtenida:

Estimado señor Vargas, buenas tardes
En relación a la consulta debemos señalar que esta oficina sólo puede pronunciarse sobre la validez o correcta emisión de un certificado de origen en el marco de un procedimiento de verificación de origen iniciado al amparo de alguno de los acuerdos comerciales vigentes.

No obstante ello, debemos mencionar que en el instructivo de llenado así como en el procedimiento de emisión de un certificado señalados en el Anexo 4B y Capítulo 4 del ALC Perú-Corea, no hace mención alguna si la firma debe ser manuscrita o de puño y letra, se indica que éste debe ser firmado y completado. En ese sentido el caso que nos señala, dicha firma digitalizada adjunta coincide con la información de la persona y empresa quién declara dicho certificado, por lo que debe entenderse que es una declaración o firma válida. De igual forma, el acuerdo exige que el emisor se compromete a sustentar la veracidad de su declaración cuando le sea solicitado.
Saludos cordiales

Atte.
JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SALINAS
Ing. Industrial
Dirección de la Unidad de Origen
Teléfono: (511) 513 6100 Anexo 1671
www.mincetur.gob.pe
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac, San Isidro